

**Intergovernmental Group of Experts on Competition
Law and Policy, Fourteenth Session**

Geneva, 8-10 July 2014

Roundtable on:
**Communication strategies of Competition
authorities as a tool for agency effectiveness**

Contribution
by
Basque Competition Authority, Spain

The views expressed are those of the author and do not necessarily reflect the
views of UNCTAD



SUMARIO:

I. INTRODUCCIÓN	3
1. LA AUTORIDAD VASCA DE LA COMPETENCIA. QUIÉNES SOMOS Y QUÉ HACEMOS .	3
2. LA SOCIEDAD VASCA Y LA CULTURA DE COMPETENCIA.....	4
II. ESTRATEGIAS PARA GENERAR EFICIENCIA Y CULTURA DE COMPETENCIA.....	5
1. EL SISTEMA DE APLICACIÓN DESCENTRALIZADA DE LA NORMATIVA DE COMPETENCIA COMO FUENTE DE EFICIENCIA.....	5
2. ESTRATEGIAS CONCRETAS LLEVADAS A CABO POR LA AVC.....	7
A. Un paso previo en la AVC. El diseño de la imagen corporativa y la página web.....	7
B. La relación con las instituciones vascas	10
C. Los foros empresariales y asociaciones de consumidores.....	12
D. Las campañas directas de promoción	13
E. Generación de foros de discusión sobre competencia en la CAE y participación en foros fuera de la CAE	14
F. Los medios de comunicación.....	15
G. La memoria, folletos y videos sobre la AVC	17
H. Los nuevos cauces de generación de competencia	18
I. La relación con la Universidad. La docencia en materia de competencia.....	18
J. La investigación y la competencia	19
K. El programa de prácticas	20
L. Trabajando con la generación del futuro.....	20
M. La participación en foros internacionales como fuente de comunicación de los resultados	21
III. CONCLUSIONES.....	21



I. Introducción

1. La Autoridad Vasca de la Competencia. Quiénes somos y qué hacemos

La **Autoridad Vasca de la Competencia** AVC es un organismo autónomo del Gobierno Vasco, encargado de aplicar la normativa de competencia uniforme en el Estado español (Ley 15/2007, de 13 de julio) a las prácticas contrarias a la competencia que agoten sus efectos dentro de la Comunidad Autónoma Vasca.

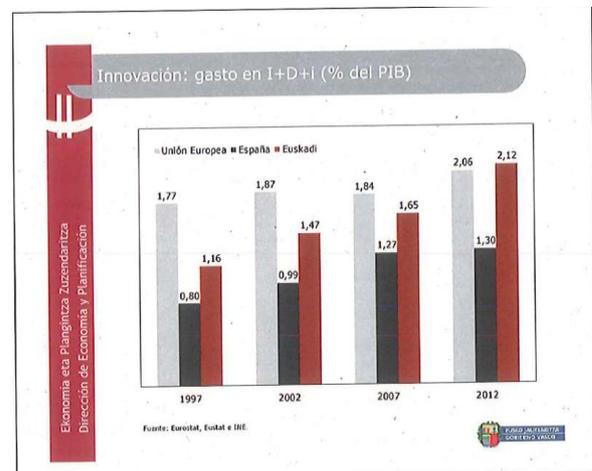
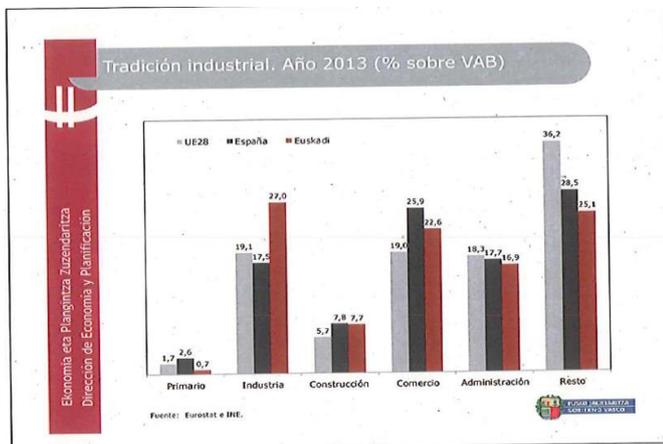
La AVC es un organismo joven, creado por la Ley 1/2012, de 2 de febrero, de la Autoridad Vasca de la Competencia, que comenzó su funcionamiento el 17 de julio de 2012 y está por tanto a punto de cumplir dos años de vida, aunque es heredera del Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia, que comenzó el sistema vasco de defensa de la competencia 6 años antes.

Las **funciones** que la Ley atribuye a la AVC afectan a la defensa, a la promoción, a la impugnación de normas jurídicas y actos administrativos con rango inferior a la Ley y al arbitraje. No tiene funciones en materia de ayudas y tampoco en materia de control de concentraciones.

Esta norma es el reflejo de una apuesta de las instituciones vascas por fortalecer el sistema de competencia pre-existente, en un momento en que la tendencia estatal era poco favorable en este sentido en una clara apuesta por la competencia como motor de competitividad y crecimiento económico muy digno de ser subrayado.

2. La sociedad vasca y la cultura de competencia

La sociedad vasca en la que presta sus servicios la AVC es una sociedad de tradición industrial que respondió a la crisis industrial de los años 90 desarrollando de manera más relevante el sector servicios. La economía vasca supo reaccionar ante una fuerte reconversión industrial que afectó de manera muy relevante a esta Comunidad. La innovación, la apuesta por la formación y la investigación, la apuesta por la internacionalización y el desarrollo de nuevos sectores sirvieron a la CAE en la crisis de los 90. Estos elementos han propiciado que la presente crisis haya tenido un efecto mucho más atenuado de la crisis actual en nuestros mercados y que la salida de la misma se esté produciendo con mayor celeridad.

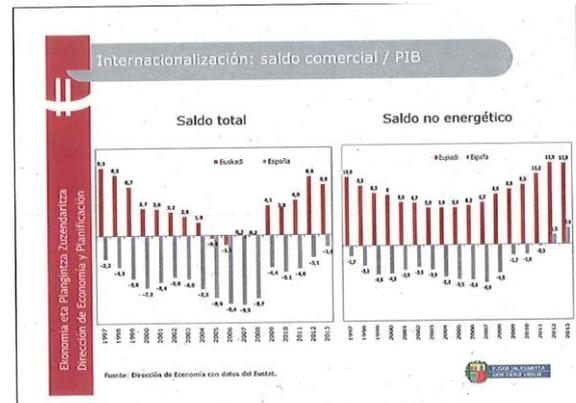


Formación: capital humano. 2013

Porcentaje de población entre 25 y 64 años que ha cursado con éxito educación terciaria

Posición	Región	%	Posición	Región	%
1	Inner London	62,5	11	Highlands and Islands	44,8
2	Prov. Brabant Wallon	51,2	12	Utrecht	44,6
3	Helsinki-Uusimaa	49,3	13	Prov. Vlaams-Brabant	44,3
4	Outer London	48,9	14	North Yorkshire	44,3
5	Berkshire, Buckinghamshire	48,4	15	Surrey, East and West Sussex	44,0
6	Eastern Scotland	47,9	16	Cheshire	43,7
7	Euskadi	47,5	17	North Eastern Scotland	43,5
8	Hovedstaden	47,0	18	Southern and Eastern	43,4
9	Stockholm	45,7	19	Île de France	42,3
10	Comunidad de Madrid	45,0	20	Hampshire and Isle of Wight	42,0

Fuente: Eurostat.



FUENTE: Dirección de Economía y Planificación. GOBIERNO VASCO.

Esta sociedad se vanagloria de haber desarrollado modelos sociales y empresariales basados en la cooperación (fuerte desarrollo del modelo de ONGs o el desarrollo del modelo cooperativo). Los valores de la cooperación y la apuesta por una industria fuerte y volcada en la innovación empresarial han hecho de la economía vasca una de las más florecientes del Estado español.



Estos principios, potenciados quizá por intereses empresariales, han generado en la sociedad una conciencia de que la cooperación sólo genera ventajas y debe potenciarse a cualquier precio y han venido ocultado los perjuicios que en los consumidores, en las empresas, en la innovación, en la creación de empleo y el interés general producen las conductas colusorias, los abusos de posición de dominio y las barreras de entrada en los mercados. El poder del incumbente se ha valorado en exceso en perjuicio del interés general.

Por esta razón, resulta imprescindible realizar un esfuerzo extraordinario para fomentar la cultura de competencia por medio de diversos canales que consigan llegar al máximo posible de población.

II. Estrategias para generar eficiencia y cultura de competencia

La Autoridad Vasca de la Competencia ha realizado un plan de trabajo en el que dedica alrededor del 80% de sus capacidades a la promoción de la competencia empleando canales diversos y diversificando los destinatarios.

1. El sistema de aplicación descentralizada de la normativa de competencia como fuente de eficiencia.

En España existe un sistema de **aplicación descentralizada** de la normativa de competencia desde que algunas comunidades autónomas reclamaron ante el Tribunal Constitucional español su competencia para aplicar las normas de competencia en sus mercados. Este recurso fue resuelto reconociendo la competencia de las Comunidades Autónomas para ejecutar la normativa de competencia. Este recurso generó un movimiento de creación de autoridades de competencia autonómicas que posibilitó un sistema descentralizado de la aplicación de una normativa que es común a todas ellas y que está directamente basada en la normativa comunitaria.

Dentro del sistema español puede verificarse por tanto la confluencia de autoridades de competencia de tres niveles diferentes cuya jurisdicción se regula por sendas normas jurídicas de base estatal y comunitaria (la Ley 1/2002, y el Reglamento 1/2003). Ambas normas se basan en principios sensiblemente diferentes, aunque el elemento común de ambas es que la distribución de competencias se basa principalmente en el principio de mercado afectado por la práctica. De este modo, establece la Ley 1/2002 que en el caso de que la práctica afecte tan solo al territorio de la Comunidad Autónoma, la competencia corresponde a la autoridad autonómica, mientras que si la práctica tiene efectos en más de una comunidad autónoma, la competencia para analizar la práctica corresponde a la autoridad estatal (la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia). Sin embargo el



Reglamento 1/2003, se basa en el principio de autoridad mejor situada para conocer del caso. En el supuesto de que la práctica afecte a tres o más estados será competencia de la Comisión Europea (que puede además reclamar la competencia del resto de asuntos si los considera de especial relevancia) mientras que en otro caso se trata de que la competencia recaiga en una autoridad nacional de manera independiente o bien en varias autoridades nacionales que cooperan entre sí.

La **coordinación** entre todas estas autoridades resulta de enorme relevancia para conseguir una aplicación uniforme de la normativa que contribuya a una aplicación previsible de la regulación y que no genere discriminación ni ruptura de la unidad de mercado. Los mecanismos creados por la Ley dan respuestas muy positivas complementadas por la práctica diaria de las autoridades afectadas. Esta coordinación se puede predicar tanto respecto de la función de defensa como de la función de promoción de la competencia.

La aplicación descentralizada genera claras **ventajas** en la ejecución de la normativa de competencia al acercar la aplicación a los ilícitos. Hace más sencilla la detección de las prácticas y más fácil para los denunciantes acudir a las autoridades. Multiplica el número de autoridades encargadas de aplicar la regulación y permite por tanto un efecto multiplicador de la eficiencia al existir más efectivos y al permitir por tanto reaccionar ante infracciones de diversa índole siendo algunas de ellas más limitadas en relevancia económica pero extraordinariamente nocivas para los mercados y los consumidores.

Debe subrayarse sin embargo que la mayor eficiencia del sistema descentralizado se verifica precisamente en la labor de promoción. En este ámbito la proximidad a la sociedad y a las administraciones resulta crucial por dos razones.

- La primera la mayor permeabilidad de la sociedad ante instituciones que siente propias y cercanas y la eficacia e inmediatez de las actuaciones a desarrollar.
- La segunda el elevado número de disfunciones que las administraciones locales pueden generar por la vía de la contratación y de la regulación (en la mayor parte de los casos por mantenimiento de las inercias y desconocimiento de las ventajas que genera la competencia, así como por la facilidad de las empresas de generar prácticas de *bid rigging* en los supuestos en los que existe contratación administrativa generada por numerosas entidades adjudicatarias de distinta naturaleza y con distintos ámbitos de actuación territorial).

Ante esta realidad, una autoridad de competencia alejada de las administraciones contratantes o reguladoras carecería materialmente de



capacidad para responder ante las disfunciones en la competencia generadas. Sin embargo una autoridad cercana, al tener mayor cercanía y capacidad para reaccionar ante ellas, genera en las empresas afectadas y en la sociedad la cultura de que recurrir a las autoridades de competencia. Este efecto tiene el efecto multiplicador en la sociedad que no puede ser desdeñado.

2. Estrategias concretas llevadas a cabo por la AVC

A. Un paso previo en la AVC. El diseño de la imagen corporativa y la página web

En el momento de su creación, la AVC abrió un proceso de presentación de proyectos para diseñar su imagen corporativa con el fin de dotarse de los recursos gráficos y conceptuales que propiciaran la construcción y el desarrollo de una identidad visual singular, con capacidad para establecer vínculos con los valores significativos e inherentes a la entidad de la Autoridad y de la sociedad vasca.



Se recibieron cuatro propuestas y se seleccionó la presentada por la empresa Hélice, dada la calidad del proyecto presentado, su adecuación a las necesidades de la AVC y lo competitivo de las condiciones de la oferta presentada.

A continuación se recoge un somero resumen de los elementos que en que se inspira y que evoca esta imagen.



<p>1 Quién Identifica a la entidad: <i>Autoridad Vasca de la Competencia</i></p>	<p>4 Dónde Sugiere la comunidad / territorio: <i>Comunidad Autónoma del País Vasco</i></p> <p>El símbolo vive del lenguaje visual más universal asociado a la cultura vasca: la plástica de Eduardo Chillida. Aunque no hay, realmente, nada en el símbolo que «plagie» el estilo de la obra del gran artista vasco, el conjunto transpira «un primer golpe de vista» que remite con toda nitidez al entorno vasco. Este hecho evidentemente no es fortuito, se trata, en definitiva, de aplicar las constantes visuales del lenguaje del autor: blanco y negro, formas puras, equilibrio, proporción, lo ocupado y lo vacío...etc, desde la rigurosidad geométrica (distante de la sutileza gestual, espiritual e intencional del artista, pero recurrente en el aspecto global).</p>
<p>2 Qué Sugiere la actividad: <i>Libre competencia entre empresas</i></p> <p>El grafismo simboliza este concepto con un léxico compartido con las marcas de diversos organismos semejantes, con el objeto de mostrar una personalidad única y diferenciada, pero partiendo de un lenguaje simbólico común. Efectivamente, los elementos enfrentados, en forma de letra «C» o elipses que simbolizan la libre competencia, están presentes en un notable número de marcas de organismos semejantes. Esta sintonía facilita la aprehensión de la marca, a la vez que proyecta su personalidad gráfica propia.</p>	<p>5 Cómo Sugiere la capacidad de actuación: <i>Ejercicio de la autoridad en la defensa de la libre competencia</i></p> <p>La forma del símbolo puede asociarse a la silueta de un candado abierto. Esta metáfora visual alude a la capacidad de la entidad para ejercer la autoridad contra los posibles «acuerdos cerrados» (actos desleales, posiciones dominantes, abusos...) entre empresas que atentan contra la libre competencia, cerrando u obstaculizando el libre movimiento del mercado.</p>
<p>3 Para qué / para quién Sugiere la misión: <i>El Consumidor, beneficiario último / Protección del Consumidor</i></p> <p>El grafismo insinúa una silueta humana dentro de un marco. Esta imagen se corresponde directamente con el principio que inspira la defensa de la libre competencia: el consumidor como beneficiario último.</p>	



Partiendo de esta determinación de una imagen con la que presentarse en la sociedad, la AVC continuó su compañía con el diseño de una página web.

La página web de la AVC se ha configurado como una ventana a la sociedad tanto de la institución como de las ventajas de la competencia en la sociedad. Siguiendo con las directrices de la imagen corporativa seleccionada por la institución, la página web tiene un diseño simple que busca acercar la competencia al ciudadano y la actividad de la AVC a la sociedad y a los profesionales. La dirección URL es <http://www.competencia.euskadi.es>

The screenshot shows the website interface for the Basque Competence Authority. At the top left is the logo and name: "Lehiaren Euskal Agintaritzza Autoridad Vasca de la Competencia". At the top right is the "euskadi.net" logo and a search bar. Below the header is a navigation bar with three tabs: "Conócenos", "Funciones", and "Normativa". The main content area is divided into three columns. The left column is titled "Ciudadanía" and contains links for "¿Qué es la competencia?", "¿A quienes beneficia la competencia?", "Si quieres presentar una denuncia, pincha aquí", and "¿Quieres saber más?". Below this are three buttons: "Infórmanos", "Presenta una DENUNCIA", and "Consultas". The middle column features a large image of a padlock with a keyhole, and below it is a section titled "UN AÑO DE ACTIVIDAD de la Autoridad Vasca de la Competencia" with a sub-section "URTE BAT JARDUNEAN". The right column is titled "Profesionales" and contains a list of links: "Procedimiento", "Consecuencias de la infracción", "Clemencia", "Procedimientos incoados", "Resoluciones", "Informes y publicaciones", "Guías", "Actividades", "Enlaces de Interés", and "Área de Prensa". Below this are two more sections: "CONSULTA tu expediente" and "Programa de prácticas", and "NOTAS DE PRENSA". At the bottom of the middle column is a list of bullet points: "Jornada sobre Servicios Profesionales y Competencia. Resumen y conclusiones.", "Prácticas en la Autoridad Vasca de la Competencia. Información.", "La Autoridad Vasca de la Competencia sanciona a EIZIE", "VII Jornadas Nacionales de Derecho de la Competencia", "Informe en relación al Protocolo de Colaboración de los Puertos Vascos", and "Informes sobre Estatutos de Colegios Oficiales".

La estructura de la página web está dividida en cuatro partes fundamentales.

La parte central presenta la AVC, sus principales funciones y la normativa aplicable en materia de competencia.

La parte izquierda busca realizar una aproximación de la competencia a los ciudadanos y servir también como herramienta docente para quienes quieran llevar a cabo tareas de difusión en diversos entornos.

La parte derecha tiene un carácter más técnico y está fundamentalmente volcada en los profesionales de esta área. Es aquí donde se recogen las resoluciones, los procedimientos en curso y los elementos más avanzados del procedimiento.

Finalmente la parte baja de la página está constituida por los botones de consulta más frecuente y que permiten una interacción más sencilla con la AVC tanto para ciudadanos como para profesionales y las últimas novedades de la actuación de la AVC.



Desde una perspectiva técnica, la adaptación se ha realizado dentro de la página web del Gobierno, con aras a facilitar el conocimiento de la AVC por parte de los administrados.

Una vez de lanzada la página, hemos comenzado por emplearla como herramienta de publicación de nuestras resoluciones e informes y también como forma de visibilidad de nuestras actividades.

En este momento comenzamos ya una segunda fase de trabajo con nuestra web y para ello estamos tratando de convertirla en herramienta de trabajo para los especialistas de competencia con tres elementos:

- publicación de noticias de prensa sobre competencia. Esta sección se genera mediante el trabajo de un documentalista que busca en los medios de comunicación de nuestra área de influencia las informaciones que tengan relación con la defensa de la competencia o aquellos casos que puedan dar lugar a una actuación de oficio de la AVC. El dossier, además de publicarse en el sitio web tiene una función de alerta temprana para nuestra Autoridad. En efecto, casos como la posible concertación de precios en el sector inmobiliario de nuestra área de trabajo fue abortado sin necesidad de llegar a procesos punitivos gracias a un análisis de una información de prensa que propició nuestra actuación. Una actuación que al ser realizada antes de que produjera la concertación se limitó a la parte didáctica de promoción con los agentes implicados.

- publicación de eventos en materia de competencia

- publicación de doctrina y jurisprudencia en materia de competencia

- también nuestra página web contiene materiales educativos en formato audiovisual que facilitan la comprensión de los conceptos de defensa de la competencia.

Para verificar los efectos de esta política hemos implementado un servicio de análisis de tráfico de visitas que, mediante código integrado nos proporcionará datos tan valiosos para la mejora en la comunicación como la procedencia del visitante, los minutos que permanece en nuestro sitio web, las páginas que visualiza y cómo ha llegado a nuestro sitio, bien por buscadores o bien por otros medios directos. En definitiva, datos que nos indicarán si el objetivo pretendido se va alcanzando.

B. La relación con las instituciones vascas

Una de las herramientas más efectivas de la política de comunicación de la AVC es su relación con las instituciones públicas de diferente índole.

Las **Administraciones vascas en su función de regulación** son uno de nuestros principales objetivos en la medida en que son protagonistas de la iniciativa legislativa y de la ejecución de su desarrollo. Los Ayuntamientos, las

Diputaciones y el propio Gobierno crean continuamente normas jurídicas de diferente rango que regulan el mercado y que pueden generar restricciones en la competencia. En algunos casos estas restricciones pueden ser necesarias, proporcionadas y no discriminatorias, pero en numerosas ocasiones las administraciones no toman en consideración la protección de la competencia como uno de los bienes jurídicos dignos de protección.

- La labor de la AVC en estos casos implica la realización de numerosas acciones de promoción que suponen **formación** para los agentes implicados.
- También se realizan **informes de proyectos o anteproyectos de normas**. En la corta vida de la AVC se ha acreditado el positivo efecto preventivo que tiene esta forma de promoción, dado que algunos proyectos normativos especialmente nocivos para los mercados (regulación de taxis por ejemplo) se han visto frenados gracias a la intervención preventiva de la AVC.
- En el caso de las normas jurídicas con rango inferior a la Ley, las autoridades españolas tienen la capacidad para **impugnar ante los tribunales** las que se consideren contrarias a la competencia. En este momento está pendiente ante la jurisdicción una norma jurídica de una Diputación que pretende imponer la aplicación de un convenio colectivo concreto en la contratación en un área concreta.
- Numerosas son las cuestiones específicas en las que se realizan **reuniones bilaterales** especiales: horarios comerciales, colegios profesionales, transportes...

Las **Administraciones vascas** son también destinatarios de las labores de comunicación y promoción de la AVC en la medida en que son poderes adjudicadores y realizan contrataciones, en aplicación de la normativa de contratos.



El análisis de las formas contractuales empleadas por las administraciones, el estudio de los pliegos contractuales o de las condiciones de los contratos puede generar unos efectos en los mercados a los que las administraciones no están en todo caso preparadas para contestar. Las labores de formación en esta área se convierten en fundamentales. El efecto en la economía y en el bien común de esta práctica es por ello muy relevante y efectiva.



Otro de los interlocutores habituales en la comunicación institucional de la AVC es el **Parlamento Autonómico**.

La Cámara legislativa es el organismo ante el que la AVC rinde cuentas de su actividad anualmente. Este ejercicio de presentación de la actividad sirve para que la encargada de aprobar las leyes en el País Vasco conozca la actividad de la AVC. A partir de este momento varias han sido las ocasiones en las que el Parlamento ha solicitado la intervención de la AVC en asuntos concretos.

La relación con el Parlamento resulta de la máxima importancia para incrementar la eficiencia de la autoridad y conseguir que tenga eficiencia en la creación de normas.

La falta de cultura de competencia existente en nuestra sociedad puede hacerse extensiva al **poder judicial**. Por ello, desde la AVC se está tratando de llevar a cabo una labor de promoción de la cultura de competencia entre la judicatura y los secretarios judiciales. De momento se han abordado cuestiones concretas como la fijación y utilización de baremos por parte de los colegios profesionales para fijar honorarios a efectos de tasación de costas o las formas de selección de los peritos.

Sobre todo en el ámbito de la contratación pública se produce una vinculación entre infracciones de competencia e infracciones de tipo penal. Por esa razón la AVC ha considerado prioritario realizar un convenio de cooperación e intercambio de información con la **fiscalía** del País Vasco. Los representantes de la fiscalía manifestaron un gran desconocimiento de la vinculación existente entre competencia y derecho penal. Los resultados de la colaboración ya han comenzado a generar un intercambio de expedientes entre instituciones.

C. Los foros empresariales y asociaciones de consumidores.

La AVC ha comenzado a realizar charlas de difusión sobre la regulación en materia de competencia en diversas asociaciones empresariales.

Las Cámaras de Comercio han sido el primer foro general que nos ha permitido dar a conocer nuestra existencia a las empresas vascas. Dado que el entramado empresarial existente en la CAE está formado en gran medida por empresas pequeñas, el desconocimiento de la normativa de competencia es elevado.

Las charlas de carácter general se han comenzado a completar con charlas con empresarios de carácter sectorial. Así se han llevado a cabo reuniones con asociaciones de comerciantes (en la CAE existen muchas restricciones en las posibilidades de apertura de comercios fomentadas por estas asociaciones), representantes de varios sectores que trabajan en el puerto de Bilbao, la Junta



Consultiva de Comercio, las asociaciones de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

La relación con las empresas tiene la doble vertiente de informar a las PYMES del contenido de la regulación, informar a las empresas que buscan entrar en el mercado de las opciones que les abre la regulación y el posible recurso a la AVC, la existencia de programas de clemencia y sus implicaciones y advertir a todas ellas de las consecuencias que tiene la detección de una infracción.

Otra vía relevante de comunicación de los resultados de la actividad de la AVC que se ha mostrado muy relacionada con la eficiencia es la relación con asociaciones de consumidores. Una relación formal se ha generado ya con el organismo Kontsumobide, organismo del Gobierno Vasco cuyos objetivos coinciden parcialmente con los de la AVC, si bien su aproximación a los mismos difiere. La interacción entre autoridades de competencia y de protección de consumidores puede en algunos casos generar fortaleza en la medida en que los dos ámbitos de protección se combinen y el resultado sea más eficiente.

D. Las campañas directas de promoción

Una de las labores de comunicación iniciadas por la AVC ha sido la determinación de realidades en las que pueden plantearse pequeñas disfunciones en la competencia que, por su pequeña entidad no resultan merecedoras del inicio de un procedimiento sancionador, o bien realidades en las que existen indicios de la existencia de prácticas ilícitas pero la atomización del mercado dificulta la búsqueda de pruebas y el inicio de procedimientos.

Cuando estas disfunciones generan problemas en la sociedad, en los consumidores o en los usuarios de servicios, la AVC se ha planteado la realización de campañas de difusión masivas que generan información y ayuda a los usuarios.

El objetivo es que el gran público tenga conocimiento de los derechos que le asisten por mor de la normativa de competencia, de los cauces legales que les abre la Ley y de la existencia de la Autoridad de Competencia que puede resolverles cuestiones o consultas simples, así como dirigirles a los cauces alternativos o iniciar procedimientos en caso de que se detecten, gracias a la intervención de los ciudadanos, prácticas contrarias a la competencia.

La AVC ha llevado a cabo una campaña sobre las disfunciones que pueden generarse en el mantenimiento de ascensores basada en un documento creado por la Comisión Nacional de la Competencia.

La campaña se orquestó por medio de la redacción de un folleto con las 10 claves más relevantes que se remitió a las comunidades de propietarios de la CAE con ascensor (27000), a las asociaciones de consumidores y a los administradores de fincas (implicados directamente en este mercado).

Como resultado de esta campaña y de manera inmediata se recibieron una larga lista de consultas simples que fueron respondidas por los técnicos de la AVC.

Más interesante aún, las empresas encargadas del mantenimiento de los ascensores se pusieron en contacto con la AVC para solicitar permiso para entregar el folleto junto con sus presupuestos.

E. Generación de foros de discusión sobre competencia en la CAE y participación en foros fuera de la CAE

Una de las formas de contribuir a la promoción de la competencia es la creación de foros de debate en materia de competencia en diversos sectores de especial relevancia para la economía vasca.



10 CLAVES PARA AHORRAR EN EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

Recomendaciones de la **Autoridad Vasca de la Competencia** dirigidas a propietarios y administradores de fincas, basadas en un Estudio realizado por la Comisión Nacional de la Competencia sobre el mercado de mantenimiento de ascensores en España.



Lehiaren
Euskal Agintaritzza
Autoridad Vasca
de la Competencia

48009 BILBAO
Tel: +34 944 052 815
www.competencia.euskadi.net
info@competencia.euskadi.net

Una evaluación de la campaña se ha comenzado y está en fase de ejecución. Hemos recibido noticias de comunidades que han obtenido descuentos de hasta el 50% de la situación preexistente.



Estos foros permiten invitar a profesionales procedentes de otros mercados que aportan visiones de experiencias llevadas a cabo en otros foros y debatir sobre cuestiones puntuales.

Estos foros han sido fuente de competencia, dado que en los dos casos las charlas han tenido trascendencia posterior en el inicio de expedientes o informes.

Lo mismo puede decirse de la participación de la AVC en foros de expertos de presentación de su actividad. Este método de comunicación con la sociedad fortalece la posición de la AVC en la medida en que le permite llevar a cabo publicaciones y contribuir al debate enriqueciendo las ideas.



F. Los medios de comunicación

En la corta vida de nuestra agencia, ha sido nuestra prioridad involucrar a los periodistas como intermediarios en nuestras acciones con los ciudadanos.

De hecho, como un primer paso, hemos detectado los periodistas cuyos intereses coinciden con los nuestros. Nos hemos reunido con cada uno de ellos individualmente. Esas reuniones han propiciado una agenda de profesionales interesados y formados que comprenden las acciones de nuestra Agencia y las trasladan a la ciudadanía.

Hemos realizado una importante labor de pedagogía con cada profesional. Por lo tanto, cuando un periodista escribe sobre nuestras acciones a los ciudadanos hace que una pieza clara y documentada. Ahora estamos en el momento de no pedir a los medios de comunicación que informan nuestras actividades. Los periodistas mismos nos piden sobre esta información.

Además, todos los materiales informativos generados por nuestra Agencia se presentan en nuestro sitio web, enfocado como ya se ha dicho, por un lado, en la ciudadanía y por otra parte en los profesionales de la comunicación.

Allí, en una sección concreta denominada "Área de Prensa" destinada a los Medio se pueden encontrar todos nuestros comunicados de prensa, nuestras



apariciones en los medios de la radio o la televisión. Las noticias relacionadas a la defensa de la competencia.

Nuestra táctica es comunicar todos los días y que nuestro trabajo sea comprensible. Nuestra estrategia de comunicación tiene la intención de hacer que nuestra sociedad adopte los valores de la competencia y sea consciente de la necesidad de un mercado en que la libre competencia prevalezca.

En este sentido las primeras apariciones en los Medios de Comunicación tuvieron, en una primera fase, una labor claramente pedagógica con entrevistas en profundidad a la presidente de la AVC en la que se explicaba la labor de la agencia, sus objetivos y la forma de acceso a nuestros servicios.

En un segundo término, los medios de comunicación han reflejado acciones concretas y determinadas actuaciones han tenido un seguimiento exhaustivo. Cabe citar entre las actuaciones que más reflejo han tenido aquellas en las que se vieron implicadas las Instituciones Públicas como fue el caso del informe negativo en el Plan de Coordinación de los Puertos Vascos. El que un organismo como la AVC informe negativamente contra un proyecto de su Gobierno llamó poderosamente la atención de los Medios y reforzó, de manera clara, la posición de independencia de la AVC frente a los poderes públicos.

También tuvo especial repercusión por similares razones el informe emitido sobre la actuación de la Diputación de Bizkaia en el Bono de fomento del comercio Bonodenda. La AVC recomendó a esta institución determinadas actuaciones de mejora de ese incentivo al consumo después de que algunas asociaciones de comerciantes protestaran ante lo que consideraron una discriminación que daba como resultado una distorsión de la competencia.

En definitiva, los Medios reflejan nuestras actuaciones, las hacen más comprensibles a la ciudadanía y sirven como cadena de transmisión de los valores de la agencia.

Los medios de comunicación se están empleando en este momento por la Autoridad como fuente de información sobre problemas sociales, barreras de entrada, problemas en contratación pública, abusos de dominio, acuerdos empresariales. La falta de cultura de competencia existente en nuestra sociedad propicia el hecho de que varias asociaciones empresariales publiquen en la prensa sus aspiraciones de encontrar amparo en la administración o en la opinión pública para generar cierres de mercado o disfunciones en la competencia de diversa índole. Esta situación ha permitido a la Autoridad actuar en cuestiones tales como la propuesta de modificación de la normativa de taxis en Bilbao (que ha sido paralizada por la AVC) o en disfunciones generadas por los agentes de la Propiedad inmobiliaria.



La relación bidireccional con la prensa se está demostrando como un cauce de enorme relevancia para incrementar la eficiencia de la autoridad.

G. La memoria, folletos y videos sobre la AVC

UN AÑO DE ACTIVIDAD
de la Autoridad Vasca de la Competencia
MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDAD
Bilbao, septiembre de 2013

Basque Country

Basque Competition Authority
The Basque Competition Authority is an administrative autonomous body attached to the Tax and Finance Department of the Basque Government that develops its activity with organic and functional independence in the territorial scope of the Basque Country (Spain).

Mission
The Basque Competition Authority has the objective of promoting, guaranteeing and improving free trade and transparency conditions in the market, regarding the economic activities carried out in the territorial scope of the Basque Country.

Functions:
The AVC [Spanish initials] applies the Act 15/2007 that prohibits:

- Agreements or cartels between companies that falsify market competition (fixing of prices, sharing of markets, limiting of production...) if these do not generate benefits for the consumers or the market.
- The abuses of dominant position of companies.
- Disloyal practices affecting public interest.

Therefore, it has two main functions:

- Research and resolution
- Promotion of Competition (above all in relations with the Administration both in its contracting role and as Regulator)

Likewise, the Basque Competition Authority can challenge rules of the government or the administration (with

Structure of the body

The **president** is the person in charge of the management and has representative role in the Basque Competition Authority. It is chairperson of the Basque Competition Council.

The **Basque Competition Council** is the collegiate body that decides on promotion of competition and sanctioning. It is formed by the president, chairperson, by two members and by the secretary general with voice but without vote.

The **Investigation Director** develops the functions related to the investigation of cases and proposal for resolution of the sanctioning proceedings.

The **Secretary General** is the material, administrative and technical support body of the agency and is in charge of the legal advice for the entire Authority.

Structure of the body:
 - **INVESTIGATION DIRECTOR** (Investigation Proposal for sanctioning)
 - **PRESIDENT** (Promotion Resolution, Representation, Coordination)
 - **SECRETARY GENERAL** (Legal assessment, Coordination)
 - **STAFF OF THE BASQUE COMPETITION AUTHORITY**
 - **BASQUE COMPETITION COUNCIL** (Promotion Resolution)

La Autoridad Vasca de la Competencia ha realizado una serie de acciones directas de promoción, folletos de presentación y videos sobre la Autoridad y la Competencia.

Videos de la Autoridad Vasca de la Competencia



Una herramienta menos convencional pero que se ha demostrado muy efectiva para la presentación de la AVC en la sociedad vasca ha sido la memoria de actividad del primer año de vida de la institución.

Esta memoria ha sido remitida a todos los entes que pueden verse afectados por la normativa de competencia.

Los videos que se formularon como una vía para la promoción directa de la competencia y de la actividad de la AVC se han comenzado a emplear también como fuente de formación en diversos foros. Acciones de comunicación que se preveían con un objetivo, alcanzan varios en su implementación.



H. Los nuevos cauces de generación de competencia

El sitio web de la AVC tiene un formulario de contacto para las consultas directas de la ciudadanía. Asimismo existen impresos aplicables on-line para actuaciones de denuncia o para acogerse al programa de Clemencia.

Además se ha creado un correo electrónico genérico Infocompetencia@avdc.es que ha servido como canalización de las campañas directas con la ciudadanía. Esta dirección recibe correos electrónicos generales de ciudadanos o empresas que quieren realizar consultas simples. Se ha verificado una relación directa entre el número de correos recibidos y las actividades concretas llevadas a cabo (jornadas, apariciones en prensa, campañas directas). En este momento sin embargo resulta digno de destacar que semanalmente se reciben consultas de ciudadanos que asocian competencia con ventajas para sus intereses y que tienen a la AVC como aliado de los mismos. Esta ha sido una herramienta de comunicación de enorme valía para la AVC.

Nuestro siguiente paso en la comunicación directa a la ciudadanía va a ser el paso a las redes sociales. En concreto hemos detectado como un elemento idóneo para nuestros fines la red social twitter por su capacidad de emisión de micro-mensajes en tiempo real, por permitir un feed-back de los receptores y por considerar que es una red que es ampliamente usada por los profesionales de la Comunicación.

Esa labor requerirá una estrategia diferenciada y una gestión del community management que será centralizada por un profesional en la materia. Nuestra previsión es que se ponga en funcionamiento en el segundo semestre de este año.

I. La relación con la Universidad. La docencia en materia de competencia.

Uno de los cauces más eficientes a futuro en la generación de una cultura de competencia es la formación de los más jóvenes y el desarrollo de foros de discusión y desarrollo de reflexión a nivel profesional.

Las universidades vascas no ofrecen formación específica en materia de competencia ni a nivel de grados en derecho o economía ni a nivel de master o doctorado. Esta carencia resulta extremadamente relevante y la Autoridad Vasca de la Competencia está tratando de contribuir a paliarla.



Para ello está realizando un esfuerzo de colaboración a varios niveles en proyectos de investigación y docencia.

La inclusión de materias completas sobre competencia en las universidades vascas está siendo complicada, a pesar de la relevancia de esta cuestión. La AVC desarrolla por lo tanto políticas más posibilistas de impartición de charlas de inclusión de la competencia en los proyectos ya existentes.

La AVC apoya el desarrollo de cursos intensivos de difusión de la competencia entre los estudiantes en cursos de verano. La AVC tiene un acuerdo con la Universidad Pública del País Vasco para desarrollar una escuela de verano bianual en la que se desarrollan temas de interés para la AVC (contratación pública, puertos, farmacias...). Del mismo modo la AVC colabora con la Asociación ELSA de estudiantes de derecho para ofrecer a los estudiantes de toda Europa la visión de la AVC en la protección de los mercados.

J. La investigación y la competencia

La investigación de excelencia en la aplicación de la regulación de competencia resulta de extrema importancia para las autoridades de competencia.

La redacción de documentos de divulgación resulta relevante para el trabajo de las autoridades de competencia pero no resulta suficiente para llevar a cabo un trabajo adecuado.

Esta es la razón por la que las autoridades de competencia necesitan de programas para traducir en informes publicables los resultados de sus actividades de promoción y por la que necesita de proyectos que fomenten las investigaciones de excelencia en materia de competencia.

La creación de líneas de publicación, premios a la investigación doctoral o post doctoral, la creación de premios a la investigación en materia de competencia y la participación en proyectos financiados resultan necesarios para conseguir dos fines.

Contribuir al debate científico desde la experiencia de las autoridades y condicionar el desarrollo de investigaciones doctrinales en materias respecto de las que la legislación y la jurisprudencia no han dado respuestas claras o existen lagunas legales cuyo análisis puede retroalimentar el trabajo de las autoridades de competencia en expedientes concretos.

En este momento la AVC colabora directamente en dos proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Economía y Competitividad, Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, Programa



Estatad de I+D+i orientada a los retos de la sociedad. (Uno de los proyectos está dirigido por la Universidad de Valencia en materia competencia en la cadena de la distribución alimentaria REF. DER2013-48585-R y el otro dirigido por la Universidad de Deusto sobre la Constitución Económica de la Unión Europea REF DER2013-48327-C3-2-R).

K. El programa de prácticas

Los jóvenes vascos que van a comenzar su carrera profesional no reconocen en este momento la competencia como una opción profesional razonable de futuro. Para fomentar el conocimiento de las salidas que la competencia genera para jóvenes con estudios de diversas carreras, se ha comenzado un programa de prácticas. Este programa se arbitra por medio de los ya 6 convenios de colaboración existentes con diferentes centros de estudios.

La realización de prácticas tiene una doble función. La primera es la de formar a los más jóvenes y fomentar en ellos esa cultura de competencia que tanta falta hace para generar eficiencia en los mercados y en la AVC. La segunda es utilizar su trabajo para fortalecer nuestra débil estructura y su motivación para renovar la nuestra.

L. Trabajando con la generación del futuro

La Autoridad Vasca de la Competencia ha llevado a cabo durante este curso una campaña de divulgación sobre los principios de la competencia entre las personas jóvenes de nuestra sociedad.

Para ello ha realizado varias charlas en institutos (en castellano, euskera e inglés) explicando las ventajas que para los consumidores y la sociedad tiene la garantía de la libre competencia en los mercados.

La reacción de los más jóvenes ha sido sorprendente tanto por sus conocimientos sobre economía como sobre asuntos internacionales (google, Microsoft) en materia de competencia. Su comprensión sobre las ventajas que la competencia genera para la sociedad resulta esperanzadora.

Se han realizado charlas en todos los institutos que ofrecen clases de economía a estudiantes de 15 a 17 años.

La acogida ha sido muy positiva y en este momento estamos en fase de evaluación del programa.



M. La participación en foros internacionales como fuente de comunicación de los resultados

La AVC ha realizado un gran esfuerzo por mejorar sus niveles de eficiencia y por dar a conocer los resultados de su actividad. Ambos objetivos se ven refrendados por la participación de la AVC en foros internacionales como UNCTAD o la ICN.

En este momento, la AVC ha pasado a formar parte de la Comisión de Gobierno Vasco para la cooperación al desarrollo. Se trata de valorar las políticas públicas que se van a incluir como significativas para fomentar la cooperación al desarrollo desde la Administración como forma de complementar la cooperación vía empoderamiento de la sociedad civil.

La inclusión de la competencia dentro de esas políticas es un síntoma de que la competencia se comienza a ver como una política propia de la Comunidad y servirá para complementar el trabajo de la AVC con visiones de otras autoridades y para difundir la actividad que lleva a cabo.

III. Conclusiones

PRIMERA.- La comunicación de una autoridad de competencia no puede estar basada en un elemento único sino que debe combinar un conglomerado de medidas de diversa naturaleza, alcance y destinatarios. En el caso de la AVC, el diseño de una política de comunicación y la apuesta por su desarrollo activo es sin duda uno de los elementos que ha llevado a un incremento cuantitativo de casi un 300% de la actividad de la AVC si comparamos los años 2009-11 con los años 2012-14 y a un incremento en la relevancia de los expedientes llevados a cabo por esta autoridad. La vinculación entre promoción y eficiencia se verifica de manera intensa en nuestra Autoridad.

SEGUNDA.- Los elementos fundamentales de la política de comunicación de la AVC combinan los elementos clásicos de difusión empleando a los medios de comunicación, folletos y páginas web con elementos más vinculados a la formación de la sociedad desde la más básica para formar a consumidores conscientes hasta la más avanzada de investigación de excelencia, pasando por la difusión a los propios profesionales.

TERCERA.- Los medios de comunicación son una herramienta de generación de eficiencia de las autoridades de competencia en la medida en que contribuyen a generar una cultura de competencia que anima a los ciudadanos y empresas a recurrir a las autoridades y publican noticias que sirven como



origen para la realización de informes o apertura de expedientes. Se produce por tanto un flujo bidireccional de información que exige una labor de formación de los profesionales que trabajan en esta área.

CUARTA.- La comunicación de los resultados de la actividad a las instituciones resulta de especial relevancia. La relación con el poder legislativo, con el poder judicial y, fundamentalmente, con la administración incrementa el nivel de eficiencia del trabajo de las autoridades de competencia ya que limitan las posibilidades de que existan restricciones públicas a la competencia y esto tiene un efecto muy positivo en los mercados y en los poderes públicos.

QUINTA.- La política de comunicación llevada a cabo en relación con universidades y centros de investigación y traducida en publicaciones contribuye a la mejora de los resultados de las actividades de las autoridades de competencia y genera una retroalimentación de mejora bidireccional que redundará en claro beneficio para la sociedad y el interés general.

SEXTA.- Un sistema descentralizado de aplicación de la normativa de competencia hace más sencillo que las medidas de comunicación lleguen a las administraciones públicas, a las empresas y a la sociedad generando eficiencia en su trabajo.